

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E143-2017**

Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar los servicios por el uso de instalaciones y salones para conferencias y talleres, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística y pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XIV Foro Nacional de Educación en Salud”

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Índice

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.	4
1.1.- Datos de identificación.	4
1.2.- Medio y carácter del procedimiento.	4
1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet. .	4
1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	5
1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.	5
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.	5
2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.	6
2.1.- Objeto de la contratación.	6
2.2.- Agrupación de Partidas.	6
2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. ..	6
2.4.- Cantidades a contratar.	6
2.5 Forma de adjudicación.	6
2.6.- Modelo de contrato.	6
3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.	7
3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.	7
3.2.- Recepción de proposiciones.	7
3.2.1.- Proposiciones conjuntas.	8
3.2.2.- Proposición única.	8
3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.	8
3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.	8
3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.	8
3.3.1.- Persona moral.	8
3.3.2.- Persona física:	9
3.3.3.- Ambos:	9
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	11
4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:	11
4.1.1 Propuesta técnica.	11
4.1.2 Propuesta económica.	11
4.1.3 Documentación legal.	11
4.1.3.1 Escrito de facultades.	11
4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.	11
4.1.3.3 Escrito de normas.	11
4.1.3.4 Escrito de no impedimento.	11
4.1.3.5 Declaración de integridad.	11
4.1.3.6 Escrito de estratificación.	12
4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.	12
4.2 Causales expresas de desechamiento.	12

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	14
5.1 Evaluación de la propuesta técnica.	14
5.2 Evaluación de la propuesta económica.	14
5.3 Adjudicación de contrato.	15
6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.	16
7. Inconformidades.	16
7.1 Operación de CompraNet.	16
8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.	17
8.1. Anexos adicionales.	17
9. Información reservada y confidencial.	17
Anexo 1.- Anexo Técnico.	18
Anexo 2.- Terminos y Condiciones.	28
Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	37
Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.	38
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.	39
Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	40
Anexo 7.- Declaración de integridad.	41
Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.	42
Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).	43
Anexo 9.- Propuesta Económica.	44
Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.	49
Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.	50
Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.	51
Anexo 13.- Modelo de contrato.	52
Anexo 14.- Glosario.	73

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, Y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora Continua de Procesos /Coordinación de Educación en Salud.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E143-2017

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen de de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000299288-2017.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

2.1.- Objeto de la contratación.

El objeto es la contratación de una empresa especializada en la Organización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y Eventos Análogos, para prestar los servicios por el uso de Instalaciones y Salones para Conferencias y Talleres, Hospedaje, Alimentos, Equipo audiovisual, Escenografía, Servicios de Logística y Pasajes Aéreos de Ponenetes Nacionales y Extranjeros, para llevar a cabo el **“XIV Foro Nacional de Educación en Salud”**, con la participación de personal de Oficinas Centrales, Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el, **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **partida única**.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 5**.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1, (Anexo Técnico)**.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	  
--	---

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de agosto de 2017	11:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo.	29 de agosto de 2017	11:00 horas	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, preferentemente en formato Word.

3.1.3 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 21 de agosto de 2017**.

3.1.4 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La convocante tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de que el licitante exhiba su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.3.3, incisos: f) y g)**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante podrá hacer uso del **Anexo 1 (Anexo técnico)**, de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.3 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.5 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.6 Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.7 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

4.2.8 No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones.**

4.2.9 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

4.2.10 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.

4.2.11 En caso de que los precios asentados en la propuesta económica **Anexo 9**, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

4.2.12 Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación.

4.2.13 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.14 Cuando presente más de una proposición para la misma partida.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo técnico
Anexo 2	Términos y condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- Anexo Técnico.

- I. **OBJETO.-** Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar los servicios por el uso de instalaciones y salones para conferencias y talleres, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística y pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros; para llevar a cabo el “XIV Foro Nacional de Educación en Salud” con la participación de personal de Oficinas Centrales, Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.
- II. **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** Se requieren las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos con capacidad para 500 personas, así como equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística y pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el “XIV Foro Nacional de Educación en Salud” durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017, a continuación se detallan cada uno de los conceptos antes mencionados:

❖ SALONES

Los siguientes espacios deberán estar en el **hotel sede**, donde se alojarán los participantes:

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Salón para plenarios Un salón con capacidad para 500 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar 2 videoproyectores, 4 laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet para 4 laptops; mesas para videoproyectores, presidium y sillas para 7 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado. Horario de uso: <ul style="list-style-type: none">– Lunes 25 de las 14:00 a las 20:00 horas.– Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas.– Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas.– Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas.– Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.	1	1	1	1	1
Espacio para área comercial. Con capacidad para 250 personas que incluya instalación eléctrica para conectar 20 laptops; con acceso a Internet para 20 laptops y aire acondicionado. Horario de uso: <ul style="list-style-type: none">– Lunes 25 de las 14:00 a las 20:00 horas.– Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas.– Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas.– Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas.– Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.	1	1	1	1	1

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
---	--	--	---

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Salón para equipo de logística. Un salón con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar 5 computadoras, 2 impresoras láser; con acceso a Internet para 5 computadoras y aire acondicionado.	1	1	1	1	1
Salón para equipo de apoyo informático. Un salón con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de lunes a viernes de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar 5 computadoras, 3 impresoras láser; con acceso a Internet para 5 computadoras y aire acondicionado.	1	1	1	1	1
Salas de juntas. Una sala con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura o con mesa de reuniones, con horario de uso de lunes a viernes de las 08:00 a las 20:00 horas, con acceso a Internet para 5 dispositivos y aire acondicionado.	1	1	1	1	1

El licitante deberá acreditar las especificaciones de los salones solicitados, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje. Los salones podrán estar en dos hoteles diferentes, siempre y cuando éstos se ubiquen dentro de una distancia máxima de 500 metros.

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, previo al inicio del evento.

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
<p>Salones para talleres Siete salones para talleres adicionales al “Salón para plenarias”, cada uno con capacidad para 50 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo escuela, pantalla para proyección, instalación eléctrica para conectar 1 videoprojector, 2 laptops; con acceso a Internet para 2 laptops, mesa para videoprojector, tablón o mesa rectangular con dos sillas para conferencistas; y aire acondicionado.</p> <p>Horario de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. <p>Nota: el jueves 28 de septiembre se requiere acceso dedicado de Internet de alta velocidad para 50 laptops en dos de los salones.</p>	NA	7	7	7	NA

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
---	--	--	--

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Espacio para exposición de carteles. Con instalación eléctrica para conectar 2 laptops; con acceso a Internet para 2 laptops, aire acondicionado o ventilación natural en caso de ser un área abierta. Horario de uso: <ul style="list-style-type: none"> - Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. 	NA	1	1	1	NA

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, previo al inicio del evento.

❖ HOSPEDAJE

Los siguientes requerimientos de habitaciones deberán considerarse dentro del **hotel sede**:

HOSPEDAJE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Habitaciones sencillas requeridas , con cama king size, televisión por cable, aire acondicionado y wifi gratis.	Mínimo: 10 Máximo: 15	Mínimo: 10 Máximo: 15	Mínimo: 10 Máximo: 15	Mínimo: 10 Máximo: 15	NA
Habitaciones sencillas up grade requeridas , con cama king size, televisión por cable, aire acondicionado y wifi gratis.	Mínimo: 4 Máximo: 7	Mínimo: 4 Máximo: 7	Mínimo: 4 Máximo: 7	Mínimo: 4 Máximo: 7	NA
Habitaciones dobles requeridas , con dos camas matrimoniales, televisión por cable, aire acondicionado y wifi gratis.	Mínimo: 100 Máximo: 114	Mínimo: 100 Máximo: 114	Mínimo: 100 Máximo: 114	Mínimo: 100 Máximo: 114	NA

❖ ALIMENTOS

Los siguientes requerimientos de alimentos deberán servirse en el **hotel sede**, donde se alojarán los participantes, y deberán servirse en espacios exclusivos para el grupo:

ALIMENTOS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Desayuno tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (4 diferentes), pan dulce y café americano.	NA	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250
Comida tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano.	Mínimo 107 Máximo: 125	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	NA

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	--	--

ALIMENTOS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Cena tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano.	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	NA	NA	NA

A continuación se indican los requerimientos de alimentos en los salones para conferencias y talleres:

ALIMENTOS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Servicio de café continuo 8 horas que incluya: Por la mañana. Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce. Por la tarde. Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como crudités (zanahoria, jícama y pepino) o botana salada (cacahuates, palomitas de maíz, frituras).	NA	Mínimo: 400 Máximo: 500	Mínimo: 400 Máximo: 500	Mínimo: 400 Máximo: 500	NA
Servicio de café continuo 4 horas que incluya: Por la mañana. Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce.	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 400 Máximo: 500
Botellas de agua de 500 ml para presidium y ponentes.	NA	40	40	40	20

El servicio de café continuo podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres, conforme a los horarios siguientes:

- ❖ **Martes 26 a jueves 28 (8 horas):** en horario de las 08:30 a las 13:30 horas (mañana) y de las 16:00 a las 19:00 horas (tarde).
- ❖ **Viernes 29 (4 horas):** en horario de las 08:30 a las 12:30 horas (mañana).

La ubicación del servicio en el hotel(es) y salones se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 7 (siete) días naturales previos al inicio del evento, a través del programa del XIV Foro Nacional de Educación en Salud, que proporcionará vía correo electrónico la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ SERVICIOS ADICIONALES EN EL HOTEL U HOTELES

SERVICIOS ADICIONALES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Lugares de Estacionamiento en cortesía , adicionales al personal hospedado.	10	20	20	20	20
Dos mesas de montaje con seis sillas , en el lobby del hotel, con instalación eléctrica para conexión de 4 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 4 laptops.	De las 14:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	NA	NA	NA

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
---	--	--	--

SERVICIOS ADICIONALES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Tres mesas de montaje con nueve sillas , en la entrada del “Salón para plenarios”, con instalación eléctrica para conexión de 3 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 3 laptops.	NA	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 14:00 horas
Una mesa de montaje con dos sillas , en la entrada de cada uno de los “Salones para talleres”.	NA	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	NA

Se deberá considerar la ubicación del hotel y el tiempo requerido para el montaje y pruebas, previo al inicio del evento.

❖ EQUIPO AUDIOVISUAL

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual, y deberá acreditarlos mediante la presentación de facturas, folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos propuestos.

Los requerimientos mínimos del **salón para plenarios** se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Sistema de Audio (salón para plenarios) , de arreglo en línea con 24 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora digital integrada de 1 entrada de señal de línea balanceada, una salida para modulo subwoofer con cobertura para sala hasta 700 personas. Mezcladora adicional digital con multiefectos en cada canal, 4 canales de entrada, ecualizador inteligente de precisión en frecuencias graves, medios y agudos. 2 operadores de staff técnico.	1	1	1	1
2 micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso , entrada XLR, respuesta de frecuencia de 50 a 17,000 Hz, para presidium.	2	2	2	2
2 micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	2	2	2	2
2 Proyectores de 6000 ANSI lúmenes resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.	2	2	2	2
2 Pantallas de Led 55” HD 4K , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	2	2	2	2
Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo.	1	1	1	1
Apuntador láser con sistema inalámbrico para controlar diapositivas	1	1	1	1
Cableado HDMI 4K – VGA de alta calidad. Cableado de audio estéreo de alta impedancia. Cableado de corriente calibre 14 15Amp/125v/AC60hz. Barras de contactos 15Amp/125v/AC60hz	1	1	1	1

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
---	--	--	--

EQUIPO AUDIOVISUAL	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Servicio de traducción simultánea inglés-español. Se deberá considerar: <ul style="list-style-type: none"> - Dos traductores especializados en inglés-español. - Media cabina de traducción. - Consola para traductores con cableado y fuente de poder. - Transmisor con antena y fuente de alimentación. - 2 micrófonos con pedestal para mesa. - 500 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes. 	NA	NA	NA	1

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que todo el equipo debe quedar instalado máximo el lunes 25 de septiembre a las 23:45 horas, con excepción del personal y equipo para traducción simultánea, que deberá estar disponible para brindar el servicio el viernes 29 de septiembre de 2017 en horario de las 08:00 a las 12:00 horas.

Los requerimientos mínimos de los **salones para talleres** se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Sistema de Audio (salones para talleres). De arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. 1 operador de staff técnico.	7	7	7	NA
2 micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	14	14	14	NA
Videoprojector de 3200 ANSI lúmenes , resolución nativa SVGA-800x600, entradas HDMI-VGA, controles de ajuste digitales.	7	7	7	NA
Computadora portátil (laptop) salida de video VGA y/o HDMI, salida de audio mini estéreo.	7	7	7	NA
Apuntador láser con sistema inalámbrico para controlar diapositivas	7	7	7	NA
Cableado HDMI 4K – VGA de alta calidad. Cableado de audio estéreo de alta impedancia. Cableado de corriente calibre 14 15Amp/125v/AC60hz. Barras de contactos 15Amp/125v/AC60hz	7	7	7	NA

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que todo el equipo debe quedar instalado máximo el lunes 25 de septiembre a las 23:45 horas.

❖ **ESCENOGRAFÍA**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la escenografía, que se ubicará en el **salón para plenarios**:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESCENOGRAFÍA	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Escenografía: Panel central metálico forrado en lona impresa en alta definición, diseño de artes apegado a la temática del Foro y lineamientos institucionales, con contrapesos estructurales de 50 kg, panel frontal modelado en madera con simbología del estado de Sonora, forrado con vinil adhesivo impreso en alta definición con iluminación dinámica en back, 6 lámparas dicroicas. Dimensión total panel trasero de 17 x 3 mts, panel frontal 6 x 2.7 mts.	1	1	1	1
2 pantallas para proyección, de 2.4 x 3.5 mts integradas al escenario	2	2	2	2
Luz tipo wash para iluminación del Salón para Plenarias.	4	4	4	4
Video Pódium de 42 pulgadas	1	1	1	1

Se deberá considerar el tiempo requerido para el montaje y pruebas, en virtud de que toda la escenografía debe quedar instalada máximo el lunes 25 de septiembre a las 23:45 horas.

El diseño de artes para la escenografía se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ PAPELERÍA

El licitante deberá proporcionar los siguientes materiales de papelería:

PAPELERÍA	Cantidad
Bolígrafo color translúcido con impresión a una tinta, con botón de eyección de punta para escritura y clip para sujeción.	500
Block de notas tamaño 1/4 de carta , 60 hojas bond con impresión en interiores a una tinta y portada impresa a full color.	500
Folder tamaño carta con impresión full color en portada, contraportada y solapas interiores en cartulina sulfatada.	500
Flyer con mapa de ubicación.	500
Maletín tipo mariconera , asa y cinta para colgar. Material poliéster, medidas 31 x 23 cm, relleno en interiores, cierres y herrajes metálicos, 2 bolsas exteriores.	500
Póster tamaño tabloide impresión digital en full color en opalina.	200
Programa en díptico tamaño carta impreso full color en papel bond de 130 gr	500
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	500
Portagafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm	500
Listón portagafete con herraje metálico	500
Diploma tamaño carta impreso a todo color en cartulina. Personalizable (espacio para imprimir el nombre del participante)	100

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Se deberá considerar el tiempo requerido para que toda la papelería sea entregada máximo el lunes 25 de septiembre a las 14:00 horas en el salón para equipo de logística.

El diseño de artes para la papelería se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos del material para el área de exposición y carteles.

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Stand de 3 x 2 mts con muros de 1 x 2.5 mts en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20
Mamparas de 1 x 2.5 mts en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm.	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado en el área de exposición y carteles, máximo el lunes 25 de septiembre a las 23:45 horas, en las instalaciones del hotel(es) donde se montará el área de exposición y carteles.

❖ **SEÑALÉTICA**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la señalética.

SEÑALÉTICA	Cantidad
Display 1.6 x .6 mts en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa que ocurren en cada salón cada día.	11
Display 1.6 x .6 mts en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación en áreas comunes.	5
Lona impresa en alta definición con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles	1

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado afuera de los salones y en las áreas comunes, el lunes 25 de septiembre a las 23:45, en las instalaciones del hotel(es) donde se realizarán las sesiones plenarios, conferencias y talleres.

El diseño de artes para la señalética se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
---	--	--	---

❖ **ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del Foro.

ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep
Plataforma web para registro y descarga de constancias y memorias del evento.	1	1	1	1	1
Aplicación para publicar información del evento (plataformas IOS y Android)	1	1	1	1	1
Personal de coordinación	1	1	1	1	1
Computadoras portátiles (laptop)	4	4	2	2	2
Impresoras térmicas para etiquetas autoadhesivas	1	2	1	1	1
Impresoras láser de alto volumen	NA	NA	NA	NA	2

Se deberá considerar el tiempo requerido para la instalación y pruebas, en virtud de la plataforma deberá estar lista para atención y registro máximo el lunes 25 de septiembre a las 12:00 horas. El personal de coordinación deberá capacitar en la operación de la plataforma web, a 6 trabajadores(as) del IMSS encargados del registro, dicha capacitación se llevará a cabo el lunes 25 de septiembre de las 12:00 a las 14:30 horas. Los temas en los que se capacitará son: captura de datos de los participantes, impresión de gafetes y constancias, entrega de material, atención y resolución de dudas sobre el evento.

❖ **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES**

A continuación se mencionan, los servicios de pasaje aéreo que se requerirán para el servicio:

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
Nacional (México) (Vuelos redondos hacia Hermosillo, Sonora, con origen en ciudades dentro del territorio nacional)	Ciudad de origen dentro del territorio nacional - Hermosillo, Sonora	Hermosillo, Sonora – Ciudad de origen dentro del territorio nacional	8	12
Estados Unidos de América (Vuelos redondos hacia Hermosillo, Sonora, con origen en ciudades dentro del territorio de los Estados Unidos de América)	Ciudad de origen en Estados Unidos de América - Hermosillo, Sonora	Hermosillo, Sonora – Ciudad de origen en Estados Unidos de América	1	2
España (Vuelos redondos hacia Hermosillo, Sonora, con origen en ciudades dentro del territorio de España)	Ciudad de origen en España - Hermosillo, Sonora	Hermosillo, Sonora – Ciudad de origen en España	2	5

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes deberán considerarse dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del presente Anexo Técnico.

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.- El Área Técnica de la Coordinación de Educación en Salud, dependiente de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de manera documental de las propuestas técnicas que presenten los oferentes participantes, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II “**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO,**” del presente documento.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnico/económica lo señalado en los Términos y Condiciones, así como la documentación que se menciona a continuación:

- ❖ Currículum Vitae de la Empresa en el que demuestre que cuenta con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio requerido.
- ❖ Experiencia de por lo menos 1 año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir por lo menos dos contratos con características similares al servicio requerido.
- ❖ Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido, en el entendido de que si no se puede comprobar lo ofertado, se desechará su propuesta.
- ❖ Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- Terminos y Condiciones

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.
- II. **NORMAS.-** Certificado de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.
- III. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** Copia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y Copia del Aviso de funcionamiento vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- IV. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Los Licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones de los salones solicitados, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje; de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES.-** La Coordinación de Educación en Salud, en caso de considerarlo necesario, podrá visitar las instalaciones que los licitantes propongan, para verificar si cumplen con las especificaciones solicitadas.
- VI. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

PLAZO: La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.

LUGAR: El servicio por el uso de instalaciones y salones para conferencias y talleres, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía y servicios de logística, se realizará en uno o dos hoteles en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

CONDICIONES:

A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, el proveedor designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

- **SALONES:**

Asegurar que se cuenta con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales en el hotel u hoteles, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.

- **HOSPEDAJE:**

Asegurar que se cuenta con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedará. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

- **ALIMENTOS:**

Asegurar que los alimentos se sirvan en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico, y conforme al programa del XIV Foro Nacional de Educación en Salud, que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal del proveedor.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- **SERVICIOS ADICIONALES EN EL HOTEL U HOTELES:**

Asegurar que se cuenta con los servicios adicionales en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismos que deberán quedar instalados conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

Asegurar que se cuenta con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ESCENOGRAFÍA:**

Asegurar que se cuenta con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PAPELERÍA:**

Asegurar que se cuenta con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES:**

Asegurar que se cuenta con el material para el área de exposición y carteles en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SEÑALÉTICA:**

Asegurar que se cuenta con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO:**

Asegurar que se provea el material, capacitación y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES:**

Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la ciudad de Hermosillo, Sonora, como se detalla en el apartado "Pasajes Aéreos para los Ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el "XIV Foro Nacional de Educación en Salud", a realizarse en la ciudad de Hermosillo, Sonora, del 25 al 29 de septiembre de 2017.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Cambios de fecha
- Cambios de vuelo
- Cancelaciones
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas al prestador del servicio mediante correo electrónico, por lo menos con tres días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 2 (dos) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes de cualquier vuelo nacional o internacional, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.

Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Norte América, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación de este Anexo Técnico.

VII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El contrato a formalizarse será abierto.

PENAS CONVENCIONALES.- La aplicación de penas convencionales procederá en el atraso de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

IX. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato que resulte. Dicha garantía de servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante del Área Técnica dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público:

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.- El pago se realizará en una sola exhibición el cual se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar el acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir a la Coordinación de Educación en Salud, ubicada en avenida Cuauhtémoc 330, Sótano, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc CP. 06725, México D.F., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

El prestador del servicio expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XII. EXISTENCIA DEL SERVICIO.- Se hace constar que no se cuenta en el Instituto con los servicios solicitados.

XIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

XIV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XV. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del prestador del servicio.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, asimismo, adjuntará a la misma los documentos señalados en los numerales II, III y IV del presente documento, los cuales serán revisados por la Coordinación de Educación en Salud, la cual emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- XVI. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- XVII. VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 29 de septiembre de 2017.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de_____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 9.- Propuesta Económica.

Nombre o razón social:		Fecha:	
-------------------------------	--	---------------	--

SALONES	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Salón para plenarios	1	1	1	1	1	5		
Espacio para área comercial	1	1	1	1	1	5		
Salón para equipo de logística	1	1	1	1	1	5		
Salón para equipo de apoyo informático	1	1	1	1	1	5		
Sala de juntas	1	1	1	1	1	5		
Salones para talleres		7	7	7		21		
Espacio para exposición de carteles		1	1	1		3		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

HOSPEDAJE	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Habitaciones sencillas requeridas	Mínimo: 10 Máximo: 15	Mínimo: 10 Máximo: 15	Mínimo: 10 Máximo: 15	Mínimo: 10 Máximo: 15		40	60			
Habitaciones sencillas up grade requeridas	Mínimo: 4 Máximo: 7	Mínimo: 4 Máximo: 7	Mínimo: 4 Máximo: 7	Mínimo: 4 Máximo: 7		16	28			
Habitaciones dobles requeridas	Mínimo: 100 Máximo: 114	Mínimo: 100 Máximo: 114	Mínimo: 100 Máximo: 114	Mínimo: 100 Máximo: 114		400	456			
SUBTOTAL										
IVA										
ISH										
TOTAL										

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ALIMENTOS	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Desayuno tipo buffet		Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	856	1,000			
Comida tipo buffet	Mínimo 107 Máximo: 125	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250		749	875			
Cena tipo buffet	Mínimo 214 Máximo: 250	Mínimo 214 Máximo: 250				428	500			
Servicio de café continuo 8 horas		Mínimo: 400 Máximo: 500	Mínimo: 400 Máximo: 500	Mínimo: 400 Máximo: 500		1,200	1,500			
Servicio de café continuo 4 horas					Mínimo: 400 Máximo: 500	400	500			
Botellas de agua de 500 ml		40	40	40	20	140	140			
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

SERVICIOS ADICIONALES	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad / Días	Precio Unitario	Subtotal
Lugares de Estacionamiento en cortesia	10	20	20	20	20	90		
Dos mesas de montaje con seis sillas, en el lobby del hotel, con instalación eléctrica para conexión de 4 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 4 laptops.	De las 14:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas				2		
Tres mesas de montaje con nueve sillas, en la entrada del "Salón para plenarios", con instalación eléctrica para conexión de 3 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 3 laptops.		De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 14:00 horas	4		
Una mesa de montaje con dos sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para talleres".		De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas	De las 08:00 a las 20:00 horas		3		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

EQUIPO AUDIOVISUAL	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Sistema de Audio (salón para plenarios)		1	1	1	1	4		
Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso		2	2	2	2	8		
Micrófonos inalámbricos		2	2	2	2	8		
Proyectores de 6000 ANSI lúmenes		2	2	2	2	8		
Pantallas de Led 55" HD 4K		2	2	2	2	8		
Computadora portátil HDMI (laptop)		1	1	1	1	4		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EQUIPO AUDIOVISUAL	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Apuntador láser		1	1	1	1	4		
Cableado		1	1	1	1	4		
Servicio de traducción simultánea inglés-español					1	1		
Sistema de Audio (salón para talleres)		7	7	7		21		
Micrófonos inalámbricos		14	14	14		42		
Videoprojector de 3200 ANSI lúmenes		7	7	7		21		
Computadora portátil VGA y/o HDMI (laptop)		7	7	7		21		
Apuntador láser		7	7	7		21		
Cableado		7	7	7		21		
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

ESCENOGRAFÍA	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Escenografía		1	1	1	1	4		
Pantallas para proyección, de 2.4 x 3.5 m integradas		2	2	2	2	8		
Luz tipo wash		4	4	4	4	16		
Video Pódium de 42 pulgadas		1	1	1	1	4		
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

PAPELERÍA	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Bolígrafo color translúcido	500		
Block de notas tamaño 1/4 de carta	500		
Folder tamaño carta con impresión full color	500		
Flyer con mapa de ubicación	500		
Maletín tipo mariconera en poliéster	500		
Póster tamaño tabloide impresión digital en full color en opalina	200		
Programa en díptico tamaño carta impreso full color en papel bond de 130 gr	500		
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	500		
Portagafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm	500		
Listón portagafete con herraje metálico	500		
Diploma tamaño carta impreso a todo color en cartulina personalizable	100		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad	Cantidad	Precio	Subtotal	Subtotal
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	----------	--------	----------	----------

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E143-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

						Mínima	Máxima	Unitario	Mínimo	Máximo
Stand de 3 x 2 mts con muros de 1 x 2.5 mts	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	Mínimo: 12 Máximo: 20	60	100			
Mamparas de 1 x 2.5 mts	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	Mínimo: 35 Máximo: 45	175	225			
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

SEÑALÉTICA	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Display 1.6 x .6 mts en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa	11		
Display 1.6 x .6 mts en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación	5		
Lona impresa en alta definición con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles	1		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO	25-sep-17	26-sep-17	27-sep-17	28-sep-17	29-sep-17	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Plataforma web para registro y descarga de constancias y memorias del evento.	1	1	1	1	1	5		
Aplicación para publicar información del evento (plataformas IOS y Android)	1	1	1	1	1	5		
Personal de coordinación	1	1	1	1	1	5		
Computadoras portátiles (laptop)	4	4	2	2	2	14		
Impresoras térmicas para etiquetas autoadhesivas	1	2	1	1	1	6		
Impresoras laser de alto volumen					2	2		
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Nacional (México)	8	12			
Estados Unidos de América	1	2			
España	2	5			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	  
---	--

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Importe Mínimo	Importe Máximo
SALONES		
HOSPEDAJE		
ALIMENTOS		
SERVICIOS ADICIONALES		
EQUIPO AUDIOVISUAL		
ESCENOGRAFÍA		
PAPELERÍA		
MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES		
SEÑALÉTICA		
ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO		
PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES		
SUBTOTAL		
IVA		
ISH		
TOTAL		

Notas:

- Se debe indicar con letra el importe ofertado sin impuestos (IVA y ISH).
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y fecha

Firma: Representante Legal del Licitante, Nombre y Firma

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E143-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	Documentación con la que acredite lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	  
---	---

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E143-2017	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato Abierto para la prestación del servicio de una empresa especializada en la organización de congresos, convencionales, seminarios, simposios y talleres, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística y pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el **“XIV Foro Nacional de Educación en Salud”**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, representada por _____ en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- José Francisco González Martínez, titular de la Coordinación de Educación en Salud de **“EL INSTITUTO”**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de una empresa especializada en la organización de congresos, convencionales, seminarios, simposios y talleres, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

escenografía, servicios de logística y pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el **“XIV Foro Nacional de Educación en Salud”**, solicitado por la Dirección de Prestaciones Médicas.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio _____ de fecha __de _____ de 201__, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de _____ número _____ con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.9.- Con fecha __de _____ de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de _____ del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **“EL PROVEEDOR”** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ respectiva.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-“EL PROVEEDOR”, declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número _____.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ de _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO”: _____.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

Nota: en caso de que “EL PROVEEDOR”: a) no se encuentre registrado ante “EL INSTITUTO” (aplicable para contratos a formalizar con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos) o; b) cuente con registro patronal pero se encuentre dado de baja o; c) no tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

artículo 12 de la LSS; no podrá obtener la citada opinión positiva, sin embargo podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- 1.** Documento emitido por **“EL INSTITUTO”** (resultado de la consulta en el sistema institucional para obtener la opinión), en el que se haga constar que no puede emitir opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;
- 2.** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- 3.** En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS)

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un registro patronal ante el Instituto y alguno o más de estos registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	  
---	---

Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____ Código Postal _____, Ciudad de México, _____; teléfono _____; fax. _____; correo electrónico: _____

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de una empresa especializada en la organización de congresos, convencionales, seminarios, simposios y talleres, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística y pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el **“XIV Foro Nacional de Educación en Salud”**, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un **monto mínimo** de pago por la cantidad de \$_____,_____,**000.00 (_____ 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de \$_____,_____,_____. (_____ **PESOS 90/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

El comprobante fiscal digital se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **“EL PROVEEDOR”**, número de proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador de este contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **“EL PROVEEDOR”**, estará obligado a entregar el acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “validada por: nombre, firma y fecha”.

“**EL PROVEEDOR**” elaborará el comprobante fiscal digital a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, para la validación del comprobante “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del comprobante fiscal digital será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberá ser proporcionado en su formato XML; la validez de la misma será determinada durante la carga y únicamente el comprobante fiscal digital fiscalmente válido será procedente para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Previo a la entrega del comprobante fiscal digital, “**EL PROVEEDOR**” deberá acudir a la Coordinación de Educación en Salud, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, Sótano, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06725, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión del mismo y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá anexar copias de este contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

“**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de Cesión de Derechos de Cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de deducciones y penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	  
---	---

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO: El servicio se prestará a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 29 de septiembre de 2017.

Se requiere de la prestación del servicio objeto del presente contrato se realice durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017, de acuerdo a la descripción que se detalla en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

LUGAR: El servicio objeto de este contrato se realizará en uno o dos hoteles en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, **“EL PROVEEDOR”** designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

SALONES: Asegurar que se cuenta con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales en el hotel u hoteles, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

HOSPEDAJE: Asegurar que se cuenta con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** con al

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

menos 3 (tres) días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedará. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

ALIMENTOS: Asegurar que los alimentos se sirvan en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, y conforme al programa del XIV Foro Nacional de Educación en Salud, que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos. Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal de “**EL PROVEEDOR**”. No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante. En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes. La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).

SERVICIOS ADICIONALES EN EL HOTEL U HOTELES: Asegurar que se cuenta con los servicios adicionales en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismos que deberán quedar instalados conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato

EQUIPO AUDIOVISUAL: Asegurar que se cuenta con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

ESCENOGRAFÍA: Asegurar que se cuenta con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

PAPELERÍA: Asegurar que se cuenta con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES: Asegurar que se cuenta con el material para el área de exposición y carteles en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

SEÑALÉTICA: Asegurar que se cuenta con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO: Asegurar que se provea el material, capacitación y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES: Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la ciudad de Hermosillo, Sonora, como se detalla en el apartado “Pasajes Aéreos para los Ponentes”, del numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el “XIV Foro Nacional de Educación en Salud”, a realizarse en la ciudad de Hermosillo, Sonora, del 25 al 29 de septiembre de 2017.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:

- Cambios de fecha.
- Cambios de vuelo.
- Cancelaciones.
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir.

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas a “**EL PROVEEDOR**” mediante correo electrónico, por lo menos con 3 (tres) días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 2 (dos) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea. Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes de cualquier vuelo nacional o internacional, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.

Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Norte América, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación considerando en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El administrador de este contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante de “**EL PROVEEDOR**”, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción en la que intervendrán 2 (dos) testigos por parte de “**EL INSTITUTO**”, un representante por parte de “**EL PROVEEDOR**” y el administrador de este contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“EL INSTITUTO”** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **“EL INSTITUTO”** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a “EL INSTITUTO”, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual “EL INSTITUTO” conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: “EL PROVEEDOR” deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia de este contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante del Área Técnica dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, "**EL PROVEEDOR**" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL INSTITUTO**" siendo necesario considerar lo siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "**EL INSTITUTO**" en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "**EL PROVEEDOR**" el segundo día hábil posterior a que "**EL INSTITUTO**" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del área usuaria.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inicio B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” aplicará penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la cual será por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del comprobante fiscal digital del día en que se suscite el atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “**EL INSTITUTO**” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del administrador del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E143-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

desarrolle con motivo de las actividades propias de este contrato, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	
---	--

penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica y Acta de Fallo”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día ----- quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

Apoderado Legal

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	---

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	  
---	---

Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E143-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.